



ACTA 004-2025-GRA/OAT
SUBASTA PÚBLICA N.º 002-2024-GRA/OAT
ACTA DE SUBASTA PÚBLICA

En las instalaciones del Auditorio "Pedro Paulet Mostajo" del Gobierno Regional de Arequipa, sito en Av. Unión N° 200 Urb. Cesar Vallejo, distrito de Paucarpata, provincia y departamento de Arequipa siendo las diez horas del día veintitrés de enero del 2025, se dio inicio el Acto Público de la Subasta Pública Nro. 002-2024-GRA/OAT, cuya mesa de trabajo está compuesta por las siguientes personas:

1. Arq. Luz María Torres Tejada, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 29719223 quien actuará como Director de la Subasta, en aplicación del numeral 6.9.1. de la Directiva N° 006-2021/SBN aprobada mediante Resolución N° 121-2021/SBN, en adelante "La Directiva".
2. Dr. Javier Antonio Manuel Angulo Suárez, Notario de Arequipa, identificado con Documento Nacional de Nro. 29201174, con Registro del Colegio de Notarios de Arequipa Nro. 008

Se señaló que el acto, tiene por objeto efectuar la Subasta Pública Nro. 002-2024-GRA/OAT respecto del siguiente inmueble: **Terreno eriazo, denominado Predio 1B, ubicado en el distrito de la Punta de Bombón, provincia de Islay, departamento de Arequipa, terreno de propiedad del Estado, inscrito en la Partida Registral Nro. 12017962 del Registro de Predios de la Zona Registral Nro. XII- Sede Arequipa- SUNARP, con código CUS 168766.**

La venta del terreno antes señalado fue aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nro.710-2024-GRA/GR de fecha tres de diciembre del 2024.La convocatoria a subasta pública, fue realizada el día 18 de diciembre del 2024 y el aviso publicado el día 19 de diciembre del 2024 en el Diario " El Pueblo" .

El acto se desarrollará en presencia de los integrantes de la mesa de conducción, el Notario Público de Arequipa, el representante de la Oficina de Tesorería, y con la participación del postor y observadores.

El Jefe de la Oficina de Acondicionamiento Territorial anunció el predio a subastar:

LOTE	UBICACIÓN	ÁREA	PARTIDA REGISTRAL / CUS	ZONIFICACIÓN	PRECIO BASE S/
PREDIO 1B	Terreno eriazo de dominio privado, ubicado en el distrito de la Punta de Bombón, provincia de Islay y departamento de Arequipa	21.9265 HAS	12017962 / 168766	PDM: Sin zonificación. PAT: Área de Aptitud Urbano Industrial	1'392,334.00

Oscar...





El acceso al predio es por medio de la Carretera Panamericana y trocha carrozable sin nombre. Se encuentra ubicado colindante a la Asociación de Junta de Vecinos de Catas. Se encuentra libre de ocupación. El predio se encuentra superpuesto sobre la Concesión Pablo Fernando 2.

A continuación, el Jefe de la Oficina de Acondicionamiento Territorial dio lectura a los numerales 14.1, 14.2, 14.3 y 14.4 de las Bases administrativas, aprobadas mediante Resolución Gerencial General Regional Nro. 639-2024-GRA/GGR de fecha 17 de diciembre del 2024 que corresponden al presente proceso de Subasta Pública, en adelante " las Bases Administrativas".

Acto seguido, el Jefe de la Oficina de Acondicionamiento Territorial procedió a informar que mediante Acta de apertura de sobre y calificación de postor hábil Nro. 001-2025-GRA/OAT de fecha 15 de enero de 2025, se calificó como postor hábil a: **POSTOR 1: "Asociación de Punteños Afectados por el Desalojo El Mirador del Sur"** representado por su presidente **Sr. Oscar Demetrio Castro Gomez**.

Seguidamente, el Notario ha verificado el documento de identidad del único postor, asimismo, de la apertura del sobre dos (02), se ha verificado que este mismo postor ha cumplido con presentar el Anexo Nro. 07 indicando como propuesta económica el importe de S/ 1'392,334.00(Un millón trescientos noventa y dos mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 soles) asimismo obra adjunta el cheque de Gerencia Nro.16433190 2 002 215 0000000222 20 emitido por el Banco de Crédito del Perú, de fechas 07 de enero del 2025, ascendente al importe de S/ 278,466.80 (Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis con 80/100 soles) el cual corresponde al monto del 20% del monto propuesto.

Habiéndose identificado previamente al postor, se procedió y se señaló que, de conformidad con el numeral 7.9.4 de "la Directiva" y el literal 14.4 de "las Bases Administrativas", se otorga la BUENA PRO a favor de la "Asociación de Punteños Afectados por el Desalojo El Mirador del Sur" representado por su presidente **Sr. Oscar Demetrio Castro Gomez**, siendo el único postor hábil, al precio ofertado en su propuesta económica, ascendente a la suma de S/ 1'392,334.00(Un millón trescientos noventa y dos mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 soles)

El Jefe de la Oficina de Acondicionamiento Territorial informo al adjudicatario de la Buena Pro que, en el plazo máximo de tres días hábiles, es decir, hasta el día 28 de enero del 2025, se deberá elevar el fondo de garantía correspondiente al 30% del monto de adjudicación mediante Cheque de Gerencia conforme al numeral 14.12 de las Bases Administrativas. En caso que el adjudicatario de la buena pro no eleve la garantía al 30% del monto adjudicado dentro del plazo establecido, pierde la opción de pago con financiamiento bancario y la programación establecida en el numeral 7.16.1 de "la Directiva" y en el literal k de las presentes Bases Administrativas, debiendo pagar el precio de venta total dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la adjudicación del predio. En caso de no efectuar el pago del precio de venta en el citado plazo, pierde la condición de adjudicatario/a de la buena pro y el cheque entregado en garantía por el 20% de la propuesta económica queda como indemnización en favor del Gobierno Regional de Arequipa, de conformidad con lo establecido en el

Oscar Castro Gomez





Oficina de
Acondicionamiento
Territorial

numeral 7.11 de la "Directiva". Se informa al adjudicatario que conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas, la cancelación de la totalidad del valor de adjudicación deberá realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles conforme lo establecido en el numeral K) de las Bases Administrativas y el numeral 7.16.1 de " la Directiva" computados desde el día siguiente del acto de subasta.

Acto seguido se comunicó al postor y observadores que de considerarlo, podrían presentar sus impugnaciones de conformidad con lo establecido en " las Bases Administrativas" y conforme lo establecido en el literal 7.17 de " La Directiva", otorgando un lapso de cinco minutos para la presentación de impugnaciones.

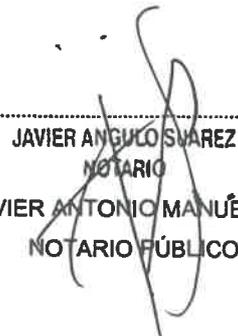
Transcurrido el plazo antes dicho, el Sr. Notario Público señala que al no haberse presentado ninguna impugnación en el tiempo otorgado, se da la conformidad del acto de subasta, habiéndose otorgado la BUENA PRO a favor de la "Asociación de Punteños Afectados por el Desalojo El Mirador del Sur" representado por su presidente Sr. Oscar Demetrio Castro Gómez, identificado con DNI Nro.43618415, al precio ofertado en su propuesta económica, ascendente a la suma de S/ 1'392,334.00(Un millón trescientos noventa y dos mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 soles)

Siendo las diez horas con veintinueve minutos del mismo día, se dio por concluida la Subasta Pública, procediéndose a redactar, leer, aprobar y suscribir la presente Acta en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Oficina Regional de Planeamiento
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial


ARQ. LUZ MARIA TORRES TEJADA
Jefe de la Oficina de Acondicionamiento Territorial

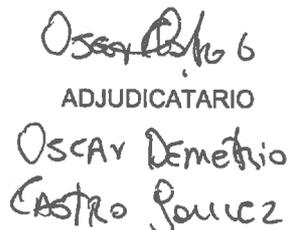
ARQ. LUZ MARIA TORRES TEJADA
OFICINA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL


JAVIER ANGULO SUAREZ
NOTARIO



DR. JAVIER ANTONIO MANUEL ANGULO SUÁREZ
NOTARIO PÚBLICO

LMTT
Reg. Doc. 7870525
Reg. Exp. 1463751
Fjs.:


ADJUDICATARIO
OSCAR Demetrio
CASTRO Gomez